



### CONSTANCIA N° 059

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 05 DE FEBRERO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 058 PRESENTADA POR DON **LUIS RIVERA CONDORI**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 42634614, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 089 DE:

**CESION**, HECHA POR: **CONCEJO MUNICIPAL DE HUAC HUAS** A FAVOR DE: **MINISTERIO DE EDUCACION**, CON FECHA 22 DE FEBRERO DEL 1973, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **CESAR A. SANCHEZ CABALLERO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 175 AL 178, DEL TOMO I DEL BIENIO 1973 - 1974, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **LUIS RIVERA CONDORI** IDENTIFICADO CON DNI. N° 42634614, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 07 DE FEBRERO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383017 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/02/2024 13:00:01-0500



Nº 273880 - 8 Ciento setenta y cinco

175

mas i en este acto de firmarse la escri-  
tura, el comprador en pago a satisfaccion  
del deudor, la suma de Diecisiete mil 80  
pesos 00/100, en cheques en el banco de re-  
serva del Peru; don H.

Hsidoro Diaz

~~Alfonso~~

Fernando Muñoz Pizarro

Philip

*[Handwritten signature]*

Expedi...  
manio, a...  
Judi del...  
rio de...  
en 23 de...  
1173; de...  
Bi.

Numero: Continuo "A"  
Cesión  
Consejo Municipal de Huachuan  
al Ministerio de Educación.

Don Juan de Santitas de  
felomeno de mil nove-  
cientos setenta y tres, por  
mi, Cesar A. Sanchez Gaba  
lleno, Notario Publico de

esta provincia, con libreta electoral numero cuatro mil  
diez seiscientos setenta y mil setecientos quince, con  
la constancia de sufragio y con libreta de identidad  
no seis millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos  
dieciséis y los testigos señores don Felipe Bria-  
n Palacios don Fernando Muñoz Pizarro que reúnen los  
requisitos de ley a fojas ciento setenta y cinco del  
Registro de Instrumentos Públicos correspondientes  
al bienio en curso de mil novecientos setenta y tres,  
mil novecientos setenta y cuatro comparecieron: don H

Exp. d. 1040...  
cul. 21 - 200 - 25  
05. 99 8011



hondo Calderín Myosa, peruano, natural y vecino  
de Huacahuas, de Tránsito en esta ciudad, agri-  
cultor, casado, con cédula electoral número  
cuatro millones ochocientos noventa y seis  
cientos treinta y nueve y don Modesto Sánchez, vna,  
peruano, natural y vecino de Huacahuas,  
de Tránsito en esta ciudad, agricultor, casa-  
do, con cédula electoral número cuatro mil-  
lones seiscientos diecinueve mil seiscientos se-  
senta y cuatro, quienes proceden como Alcalde  
y Jueces de Respeto y Jueces del Concejo Municipal  
de Huacahuas de la Provincia de Huancayo, del Depar-  
tamento de Ayacucho, y don Humberto Muray  
Sánchez, peruano, natural de Chincha, vecino  
de Saraguro, de Tránsito en esta ciudad, Huacahuas,  
casado, con cédula electoral número cuatro  
millones quinientos ochenta y tres mil seiscientos  
ochenta y cinco quien comparece en representación  
del Ministerio de Educación, en su condición de  
Supervisor de Educación del tercer Sector Escolar  
de la Provincia de Huancayo; Los comparecien-  
tes mayores de edad, hábiles para comparecer e  
inteligentes en el idioma castellano a quienes  
convato, así como a los testigos juramentados  
los doctores de fé, como de haber cumplido con lo  
que dispone el artículo treinta y ocho al que  
remitimos de la Ley del Notariado y me entrega  
por una minuta firmada de fección, para  
que su contenido des a escritura pública,  
la que señalará con el número



Nº 273670 -8 Ciento setenta y seis 176

No lea entiseis, queda agregada al legajo respectivo de minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Minuta.- Cincuenta y cinco.- Villavieja Cera entiseis.- Se non notario público.- Señora Usted extender en set capítulos de escrituras públicas, una de posesión que otorga el Consejo Municipal de Huancayo de la Provincia de Huancayo del Departamento de Ayacucho, representado aquí por su Señor Alcalde don Gerardo Calderón, Ayuso; y por su Síndico de Rentas Señor don Modesto Sánchez, Ayuso, en favor del Ministerio de Educación, para la construcción del Centro Educativo L. D. Juez.- de Huancayo, representado aquí para aceptar la donación el Sr. Supervisor de Educación del tercer Sector de la Provincia de Huancayo don Humberto Muray, en las condiciones siguientes: - Primeras.- El Consejo Municipal de Huancayo, es propietario de un lote de terreno, ubicado en el Pueblo de Huancayo, del Distrito del mismo nombre de la Provincia de Huancayo del Departamento de Ayacucho, que está ubicado en la Av. Unión de la Calle Lima hacia el lado Oeste de la Iglesia matriz del distrito y ser terreno que cuenta con agua permanentemente en la laguna de Cepcha Pumpa, y que limita al Norte, con la Calle Lima al Sur, con terreno del Consejo Distrital; al Este, con la Iglesia y la Plaza de Armas del distrito; y al Oeste, con los terrenos de propiedad del Consejo, tiene un frente de noventa y cinco metros de largo por doscientos



Señte metros de ancho, lo que hace un área de cien  
cuenta mil ciento sesenta metros cuadrados.  
Segundo. - En virtud del acuerdo tomado por  
el Consejo Distrital de Huacahuas, según sesión  
del diez de Julio de mil novecientos setenta y tres,  
que existe en el libro de sesiones a fojas cien  
cincuenta y cinco, el acta de esta es que venimos  
nosotros en nombre del Consejo por el Alcalde  
Gerardo Calderón Ayrosa y el Sindico de Rentas don  
Modelo Sánchez Romal, a otorgar la presente es-  
critura pública de cesión, en favor del Ministe-  
rio de Educación, el inmueble descrito en la cláus-  
ula anterior, para la construcción del Centro Educativo  
C. D. Ines de Bueneparedes, representado aquí por  
el señor Superintendente de Educación del Cercado Señor  
Ascar de la Cruz, de Huacahuas, quien acepta esta  
cesión. - Tercero. - La cesión del inmueble abar-  
ca a él, con todas sus entradas, salidas, uso,  
costumbres, servidumbres, y con todos los demás dere-  
chos anexos a la propiedad, quienes declaran  
los cedentes que no tiene la gravamen, y se encuentra  
completamente libre, y que es conforme pasa a  
poder del Ministerio de Educación, inmediatamente  
como queda firmada la escritura, obligándose en  
todo caso a la evicción y saneamiento conforme  
a ley. - Cuarto. - El Concejo del Señor Alcalde,  
en el distrito de Huacahuas, y el Señor Superin-  
tendente de Educación, en el distrito de Huacahuas, firmen  
esta escritura. - Presidencia General. - Noted Señor  
Notario cuidara de insertar el acta de la sesión del



Nº 273668 - 8

Ciento setentisiete

177

cejo Distrital, que corre a fojas cincuenta  
 cinco, en sus partes pertinentes, en donde  
 aparecen las medidas, y rea del terreno sus  
 límites, así como la aprobación y la autori-  
 zación que dan al Concejo Distrital de Huancayo  
 para que el Alcalde y el Síndico de Rentas  
 otorgue la escritura pública respectiva. - Sea,  
 Quintino de febrero de mil novecientos seten-  
 tises. - Leopoldo Ambrante. - Leopoldo Calderón  
 Amaya. - Modesto Sánchez Poma. - Humberto Muray  
 y Pachar. - Sea. - Veintinueve - dos - setentisiete  
 E. Sánchez E. notario. - En fecho del yotaxio. - Suota  
 ción. - Cuenta de presupuestos. - Artículo doce de  
 la Ley del Veintinueve de Mayo de mil ochocientos  
 noventa y seis. - Sea, Veintinueve de febrero de mil nove-  
 cientos setentisiete. - ASISTENTE DE A. - En Huancayo  
 Capital del distrito de su nombre a los diez días del  
 mes de Octubre de mil novecientos setentisiete;  
 siendo a horas a las diez de la mañana en el  
 despacho del Concejo Municipal, se reunió en los  
 miembros que integran el Concejo Municipal, bajo  
 la presidencia del señor Alcalde don Gerardo Calde-  
 rón, para con el objeto de tratar sobre la cesión de un  
 lote de terreno de cincuenta mil metros cuadrados  
 de superficie al Ministerio de Educación Pública  
 para la construcción de un Centro Educativo  
 F. I. N. de nueve grados en este Distrito; ya que  
 las gestiones se llevan adelante por el edil don  
 José Praxedis Roca Talaburdo. - Después  
 de un prolongado cambio de ideas en este



aspecto se acordaron lo siguiente: Primeramente. -  
Donar el Terreno de cincuenta mil metros  
cuadrados de extensión en la prolongación  
de la calle Lima, hacia el lado Oeste, de la  
Colegia Matriz de este Distrito, por estar un sitio  
sin ninguna construcción y ser un terreno  
apropiado para la construcción del referido  
Centro Educativo. Tres de nueve grados y te-  
ner agua permanente en las inmediacio-  
nes denominado Cocha-Pampa, siendo  
una represa natural que con esta crea-  
ción se puede convertir en una piscina. Siendo  
sus límites por el Norte, con la calle Lima, por  
el Sur, con terrenos de propiedad del Concejo,  
por el Este con la Colegia y la Plaza de Toros  
del Distrito y por el Oeste, con terrenos de la  
Propiedad del Concejo midiendo de largo dos  
cientos veintiocho metros y de ancho dos cien-  
tos veinte metros, siendo en su totalidad  
cincuenta mil ciento sesenta metros cua-  
drados de superficie delimitado en Cien mil  
Trescientos veinte soles dos (Cien mil Trescien-  
tos veinte soles dos) a dos soles por el metro  
cuadrado. - Segundo. - Que para celebrar  
la escritura correspondiente ante un Nota-  
rio Público en la Ciudad de Arequipa por  
intermedio del señor Alcalde Demando Caballón  
Amaya, acompañado del Jefe de Rentas Mo-  
desto Sánchez Torra y para este efecto se comin-  
caba Telegraficamente al señor Superi



Nº 273666 - 8 Ciento setenta y ocho

178

soy del tercer sector de Saranate  
 Don Honorato Munayo Pachas. Por el  
 no. se aprobó en toda sus partes la dona  
 ción de este terreno para la construcción  
 de los locales del Centro Educativo - Tres de Mue  
 ne Grados. Siendo horas once de la mañana  
 se levanto la sesión para ratificación que fe  
 de lo cual firmaron el Alcalde Gerardo Calderon  
 Juriso. - Al Pello. - José Juriso B. - Modesto San  
 cnez Poma. - Felipe Vero Candenas. - Roxán G. Buc  
 nuan Bautista. - Benigno Lupatqui Mayamanán.  
 Conclusión. - Instruidos los interesados del conte  
 nido de esta escritura de Cesión, por la lectura que  
 de toda ella les hice, en presencia de los testigos,  
 al principio expresados, se confirmaron i ratificaron  
 en su contenido i la firmaron junto con los  
 testigos, doy fe.-

Alcalde  
 Gerardo Calderon  
 Juriso

Felipe Vero Candenas  
 Juriso

Modesto Sancnez Poma

Honorato Munayo Pachas

Honorato Munayo Pachas

Roxán G. Bucnuan Bautista

Benigno Lupatqui Mayamanán





**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 07/02/2024 12:58:20-0500